

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

186-01.

Boleta de permiso para edificar

Fecha 11. DICIEMBRE. 1954. de 1954.

Vence 10. JUNIO. de 1955. de 1955. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º 1512-J-108, del 8 de Junio de 1953.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don ANA NUÑEZ DE RAMIREZ para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación de mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle O'HIGGINS N.º 1601.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario ANA NUÑEZ DE RAMIREZ domicilio Concepción, O'Higgins 1601.
" Arquitecto LUZ SOBRINO SANZ domicilio Concepción, D. Portales N.º 520
" matric. N.º patente N.º
" Constructor Administración domicilio
" matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad.

En Primer Piso 66.-

Dimensiones del terreno 189.37 mts. superficie edificada En Segundo Piso 67.58 mts.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos Copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio Dos Copias
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable presentará oportunamente
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos Copias
- 6.º " de fachadas Dos Copias
- 7.º Secciones verticales Dos Copias
- 8.º Planos de detalles Dos Copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas y Presupuesto Dos Copias
12. Cálculos de resistencia
13. ~~Presupuesto~~ PRESUPUESTO \$ 1.608.861.00

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS, SEGUN BOLETA DE INGRESO N.º 8772/11/XII/954.-

Edificación	\$ 17.340.-
Inspección	\$ 5.000.-
Ocupación Bienes Nacionales	700.-
Estampillas Municipales	280.-
Libreta Control	200.-

\$ 23.520.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.—Artículos N.ºs 420 - 425.

Sml.

Dirección de Obras Municipales subrogant
Carlos Urdúa Tarán



DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES Y ORNATO

113

D.O.M.- N° 3087-R-43

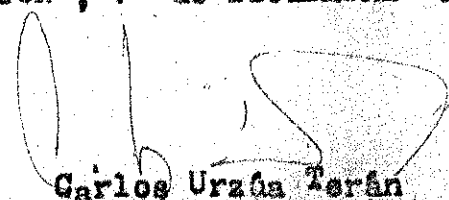
CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. N° 54 y 55, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de ésta Dirección a efectuar al RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación en el predio de doña ANA NUÑEZ CASTILLO, ubicado en calle O'Higgins N° 1603, de ésta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente Certificado no elimina al Arquitecto, Sra. LUZ SOBRINO SANZ, ni al Constructor que haya intervenido en la ejecución de la mencionada obra, de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. N° 24 y 25, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y los Arts. N° 68, 68, 70, 74, 75, 76 y 77, del Decreto con Fuerza de Ley N° 224, del 23 de Junio de 1953.-

Se extiende el presente Certificado a petición de la interesada y para los fines consiguientes.-

CONCEPCION , 7 de DICIEMBRE 1956.-


Carlos Urzúa Tarán
Director de Obras Municipales
interino

Derechos de
Certificación, 168.-
En Estampillas Municipales
Colocadas en el Original.
Sml.